



Código de Ética y Conducta

003.00089-1197 – Rev. 003

1. Presentación.

A todos los empleados y colaboradores,

El código de Ética Vamtec Group tiene por objetivo ofrecer una breve comprensión sobre las conductas éticas que orientan el compromiso de Vamtec Group con la rectitud de los negocios y las relaciones internos y externos de la empresa.

Tales conductas necesitan estar presentes en el ejercicio diario de las actividades de los colaboradores, que deben actuar de acuerdo con las leyes, normas, reglamentaciones, políticas así como procedimientos internos de la empresa.

Creemos que su entendimiento y reflexión, son fundamentales para todos aquellos que valoran los principios éticos en todas las relaciones, permitiendo que alcancemos estándares morales cada vez más elevados. Ese documento se aplica a todas las unidades de Vamtec Group.

La Dirección.



MISIÓN

Proveer insumos y servicios que atiendan a las necesidades del cliente optimizando sus resultados de forma lucrativa y sustentable, generando riqueza para sus accionistas, colaboradores y comunidad.

VISIÓN

Ser reconocida por colaboradores, aliados y clientes como referencia internacional en el suministro de insumos y servicios innovadores para los mercados en los que actúa.

VALORES

CREATIVIDAD - Innovación está en el ADN de Vamtec Group.

ESFUERZO - Valorizamos el trabajo y el compromiso.

VERDAD - Premisa fundamental en cualquier proceso.

HUMILDAD - Relación de respeto mutuo en todos los niveles.

2. Principios Generales.

Las conductas aquí requeridas deben ser pautadas por la justicia, lealtad, buen sentido, legalidad y respeto a las normas generales. No se toleran actos de corrupción, extorsión, soborno e ilegalidad, en ninguna de sus formas, ni tampoco cualquier falta de respeto a los derechos humanos. Debe ser dado tratamiento justo, igualitario, cordial y respetuoso a todos, independientemente de la posición o cargo que ocupen.

No debemos admitir:

- discriminación o prejuicio de cualquier naturaleza, tales como los relativos a la etnia, sexo, religión, edad, convicción política, nacionalidad, estado civil, orientación sexual o condición especial;
- asedio moral, sexual o situaciones que configuren presiones, intimidaciones o amenazas, independientemente del nivel jerárquico de los involucrados;
- la práctica o apoyo a cualquier tipo de trabajo forzado o infantil.



3. Relación con los colaboradores.

3.1. Vamtec Group valoriza el mantenimiento de un ambiente de trabajo saludable, que favorezca al desempeño individual y la satisfacción de los colaboradores.

3.2. Vamtec Group no admite cualquier Discriminación en los procesos de selección, contratación, relación, evaluación y promoción de los colaboradores.

3.3. Vamtec Group no admite trabajo infantil y forzado o cualquier otra forma de explotación que agreda la dignidad humana dentro o fuera de la empresa.

3.4. Vamtec Group no admite que la relación de cualquier naturaleza, entre Colaboradores, pueda generar privilegios a cualquiera de ellos, o afectar negativamente el cumplimiento de sus actividades en la empresa.



4. Relación con Accionistas.

4.1. La relación de Vamtec Group con accionistas, inversionistas potenciales y analistas debe ser de modo igualitario, sin privilegio de cualquier parte, y, siempre manteniendo como base, la transparencia y el compromiso, buscando alcanzar niveles crecientes de competitividad y rentabilidad.

5. Relación a Clientes, Proveedores y Competidores.

- 5.1. Todos nuestros clientes serán tratados sin discriminación o privilegio, respetando los acuerdos comerciales firmados entre las partes.
- 5.2. Garantizamos el cumplimiento de los contratos firmados con clientes, profesionales de Vamtec Group, prestadores de servicios y proveedores.
- 5.3. Colocamos a disposición de nuestros clientes informaciones adecuadas, claras y precisas sobre nuestros servicios y condiciones de comercialización.
- 5.4. No obtuvimos ventaja por medio de favorecimiento o consecuente de cualquier forma de incentivo o beneficio indebido.
- 5.5. En la selección de proveedores y prestadores de servicios, consideramos no solo las condiciones comerciales y calidad de los productos y servicios, sino también el comportamiento ético de los mismos.
- 5.6. Las negociaciones con los proveedores y prestadores de servicio son conducidas de manera transparente, profesional y ética, solamente por profesionales autorizados.
- 5.7. Se prohíbe a nuestros profesionales obtener ganancia personal en las negociaciones hechas con clientes, proveedores y prestadores de servicios, tales como gratificaciones, coimas y afines.
- 5.8. Es conducta de Vamtec Group no propagar cualquier tipo de asunto que pueda perjudicar los negocios y la imagen de la empresa y de sus clientes, proveedores y competidores.

6. Relación con la Comunidad.

6.1. En las comunidades donde actúa, Vamtec Group priorizará el respeto y establecerá alianzas volcadas hacia acciones que promuevan la mejora de la calidad de vida de la comunidad, buscando desarrollar y preservar la cultura local y minimizar los impactos consecuentes de sus actividades.

7. Relación con Entidades.

7.1. En el contacto con entidades públicas o privadas del país y del exterior, se prohíbe el pago de coimas a cualesquier personas buscando contornar irregularidades que vengan a ser cometidas por la Empresa.

7.2. de la misma forma, se le prohíbe al empleado ofrecer, directa o indirectamente, comisiones o beneficios a las autoridades gubernamentales o no gubernamentales del país y exterior, con el objetivo de influenciar decisiones u obtener ventajas, así como practicar cualesquier actos considerados lesivos a la Administración Pública Nacional o Extranjera.

8. Medio Ambiente.

8.1. Vamtec Group tiene compromiso con la preservación del medio ambiente, buscando el cumplimiento riguroso de las legislaciones pertinentes. Vamtec Group conducirá sus actividades de forma responsable con relación a la protección de la salud y del medio ambiente, con la preocupación de suplir las necesidades actuales sin agredir el medio ambiente y sin comprometer el futuro de las próximas generaciones.

8.2. Vamtec Group incentiva la práctica del uso consciente y sustentable de los recursos naturales, promueve la preservación del medio ambiente y prevención al acontecimiento de Daños consecuentes de sus actividades.



9. Seguridad del Trabajo.

9.1. Vamtec Group prioriza las condiciones de seguridad en sus actividades y la reducción de las situaciones de riesgo de accidentes, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

9.2. Vamtec Group orienta y exige de sus colaboradores, sean propios o terceros, el cumplimiento de sus Políticas de Salud y Seguridad. Ninguna tarea debe ser ejecutada en condiciones de riesgo.

9.3. Todos los Colaboradores y prestadores de servicios deben informar inmediatamente cualquier condición insegura, accidente o incidente.

10. Normas Generales.

10.1. Vamtec Group espera que todos los Colaboradores cumplan con lo establecido en sus respectivos contratos, con rectitud en la conducción de los negocios y actividades, sigilo de hechos e informaciones de naturaleza confidencial. No será permitido que haya conflictos de intereses entre las actividades desarrolladas en la empresa y asuntos personales de nuestros profesionales o terceros. Ocurrirá

conflicto de intereses siempre que el colaborador se ocupe de cualesquier actividades incompatibles a los intereses de la empresa.

10.2. Vamtec Group no admite la donación o recibimiento de dinero, regalos, obsequios o servicios particulares, de proveedores, prestadores de servicios, aliados comerciales o de cualesquier terceros que puedan traducirse en alguna forma de obtención de ventaja personal o para terceros.

10.3. Vamtec Group considera inaceptables las siguientes conductas por parte de los Colaboradores:

a) Participar como titular, socio, dirigente, empleado o prestador de servicio de empresa que mantenga relación comercial con Vamtec Group, o que sea su competidor;

b) Usar bienes y servicios de Vamtec Group en beneficio propio o de terceros;

c) Beneficiar u ofrecer privilegio a proveedores o prestadores de servicios de Vamtec Group, a cambio de beneficio propio o de terceros;

d) Realizar actividad paralela que comprometa su horario de trabajo o desempeño en Vamtec Group;

e) Solicitar patrocinios de proveedores o prestadores de servicio para actividades otras que no sean en beneficio de otros y, así como, solo cuando esta solicitud haya sido previamente aprobada por la Dirección de Vamtec Group;

f) Rechazar el uso de equipos de seguridad obligatorios para su actividad;

g) Utilizar, para fines particulares o transferir a terceros, tecnologías, metodologías o informaciones de propiedad de la empresa o de terceros, en poder de Vamtec Group, sin la debida autorización previa y expresa;

h) Violar reglas de seguridad en las instalaciones de la empresa, o durante el desplazamiento residencia/trabajo y viceversa, creando o contribuyendo para el surgimiento de cualesquier condiciones insalubres o peligrosas;

i) Manifestarse en nombre de la empresa, incluso en redes sociales, blogs o cualquier otro tipo de vehículo o medio, sin la debida autorización previa;

j) Desarrollar actividades externas que concurran con los negocios de la empresa;

k) Utilizar sistemas y recursos de la empresa para ejercer actividades que no sean las profesionales específicas, establecidas para el colaborador, o incluso, para propagación o divulgación de boatos, bromas, juegos o propagandas político partidarias;

- l) Realizar o aconsejar la compra y/o venta de acciones de la empresa con base en informaciones que no sean de conocimiento del mercado, así como divulgar informaciones privilegiadas;
- m) Comercializar cualesquier productos o servicios de carácter particular en las dependencias de la empresa;
- n) Falsificar registros, declaraciones, tarjetas de inicio y términos de la jornada diaria, informes de gastos o cualesquier otros documentos;
- o) Trabajar bajo efecto de alcohol o de drogas ilegales;
- p) Usar el prestigio del cargo o informaciones privilegiadas de Vamtec Group en beneficio propio o de terceros;
- q) Distribuir material escrito o impreso, recolectar contribuciones, vender rifas o acciones entre amigos, sin la autorización de la gerencia;
- r) Ejecutar trabajos personales en el horario de trabajo o ausentarse del sector sin previo conocimiento del superior inmediato;
- s) Fumar en las dependencias de la empresa, excepto en los lugares específicamente designados para esta finalidad;
- t) Practicar acciones que puedan causar daños al patrimonio de la empresa;
- u) Ofrecer regalos, soborno o ventajas, concordar en pagar coima, prohibiéndose la práctica de corrupción activa o pasiva.

11. Denuncias y reclamos.

11.1. Vamtec Group anima que sus Colaboradores, proveedores, prestadores de servicios y demás a que reporten cualquier violación de este Código.

11.2. Vamtec Group no incentiva denuncias desprovistas de fundamento. Las denuncias solo deben ocurrir cuando algún Colaborador tenga conocimiento de datos o hechos concretos que demuestren que de hecho ocurrió una violación de este Código.

11.3. Situaciones que caractericen violación a este Código deben ser inmediatamente comunicadas al Comité de Ética. Se observarán los procedimientos que objetiven resguardar los derechos del denunciante y del denunciado, respetando

siempre la legislación local, todo conforme minuciosamente descrito en el Procedimiento Investigación y Respuesta a la Denuncias.

11.4. Bajo ninguna circunstancia, la denuncia de cualesquier potenciales violaciones o posibles improbidades servirá como base para retaliación o intimidación de cualesquier empleado.

11.5. Violaciones a los dispositivos constantes de este Código, a las normas y a las orientaciones disciplinarias de Vamtec Group sujetan los infractores a medidas disciplinarias, que incluyen advertencia (verbal o formal), suspensión o despido.

11.6. Cabe al Directorio General y a la Presidencia cuidar por la observación de este Código, es también responsable por proponerle al Comité recomendaciones para su perfeccionamiento, buscando su permanente actualización.

11.7 También, es importante aclarar que el Comité de Ética de Vamtec Group estará compuesto por tres figuras distintas: (i) Gerente Comercial Corporativo de Vamtec Group, Sr. Humberto Henrique F. de A. Procópio; (ii) Director Jurídico de Vamtec Group, Dr. Yuri Frias Varela; (iii) Directora Financiera y Administrativa de Vamtec Group, Sra. Cristiane Porchera.

CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CRÍTICAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.

Las críticas, sugerencias y denuncias referentes al Código de Ética y Conducta de Vamtec Group, podrán ser encaminadas al bufete de Varela Advogados, en la persona de la Gerente Jurídica, Fernanda Magalhães, responsable por el tratamiento de las informaciones, por la dirección de correo electrónico: eticavamtecgroupp@gmail.com, o también por el teléfono (27) 30252429, así como a través de la dirección Rua José Alexandre Buaiz, n° 300, 5° andar, Ed. Work Center, Enseada do Suá, Vitória-ES - CEP 29.050-545, o por medio de la caja de sugerencias; disponible en lugar de fácil acceso, donde estará disponible el sobre apropiado (confidencial); en ese caso el contenido será encaminado para procesamiento y providencias, a los cuidados de Varela Advogados, por el Departamento Personal de cada una de las Unidades que componen Vamtec Group. Atención: el sobre es solamente para comunicaciones referentes al Código de Ética y Conducta que serán encaminadas al Jurídico, ¡para las demás comunicaciones no es necesario usar el sobre!

Término de Compromiso y Adhesión.

Les corresponde a todos los integrantes del cuadro de colaboradores de Vamtec Group, dedicar lealmente a la empresa, absteniéndose de cultivar los intereses y relación que sean dañinos o perjudiciales a los negocios de la empresa y puedan caracterizar irregularidades las normas contenidas en este código de ética y conducta.

Así, con base en la lectura y en el entrenamiento recibido, declaro plena comprensión de este código de ética y conducta, habiendo recibido una copia para manejo en todas las oportunidades que sienta necesario.

Declaro también comprometerme a cumplir integralmente todas las normas regidas por este código, no habiendo restado dudas en lo que se refiere a las disposiciones en él constante.

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: ____ / ____ / ____